

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

73.189/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Daniel Peña Montoro, la iniciación del expediente 19195/2006, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a don Daniel Peña Montoro, con Documento Nacional de Identidad 30238308R, con último domicilio conocido en c/ Estrella Polar, 4, Esc. 1, 2.º C, 41015 Sevilla, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en el BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en período voluntario. Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley /2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro. Número Comisión/ Número de Expediente: 19195. Ejercicio: 2006. Comisionado: 30238308R. Daniel Peña Montoro. Importe abonado: 103,86 euros. Cantidad reclamada: 103,86 euros. Fecha de pago: 24-10-2006.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid. Teléf.: 91 213 26 35.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Instructor de Expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Félix Mencía Carrasco.

73.190/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Raúl Vega Carbajal la iniciación del expediente 20613/2006, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a D. Raúl Vega Carbajal, con Documento Nacional de Identidad 02912437Q, con último domicilio conocido en Paseo Dirección, 258, 28039 Madrid, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en el BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en período voluntario. Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro. Número Comisión/Número de Expediente: 20613. Ejercicio: 2006. Comisionado: 02912437Q. Raúl Vega Carbajal.

Importe abonado: 609,18 €. Cantidad reclamada: 609,18 €. Fecha de pago: 15/11/2006.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. Telf: 91 2132635.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de Pagos Indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

73.192/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Iván Sergio Arrigazzi Juárez la resolución de 24 de septiembre de 2007, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 23239/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, se notifica a D. Iván Sergio Arrigazzi Juárez, con Documento Nacional de Identidad número 75165565R, con último domicilio conocido en C/ Olivo, 6, ático M-18100 Armilla, Granada-, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.º, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 23239/2006, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 23239/2006.

Comisionado: 75165565R, Arrigazzi Juárez, Iván Sergio. Importe abonado: 145,45 €. Fecha Pago: 04/12/2006.

Cantidad reclamada: 145,45 €.

Intereses de demora: 7,18 €.

Total a ingresar: 152,63 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en período voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid (teléfono 91-2132635).

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

73.492/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de lanzamiento de vivienda de doña María del Carmen Velasco Nieto.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de desahucio de la vivienda y habiendo adquirido firmeza la resolución de desahucio dictada en el expediente

incoado a la señora Velasco Nieto, por haber decaído en su derecho a ocupar la vivienda sita en Madrid, calle Maudes, n.º 24, 3.º A, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de lanzamiento por Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 24 de los de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2007, se significa que se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 13 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto doña Guadalupe Montoro Obrero, por lo que, se le invita a desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

73.493/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución de Contrato a don Agustín Vizcaíno del Rosario.

Desconociéndose el actual domicilio de don Agustín Vizcaíno del Rosario, por no hallársele en el de la calle Almirante Lallermand, n.º 10, 2.º-A, en Puerto del Rosario, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 7 de noviembre de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

73.484/07. Resolución de la Subdirección General de Personal e Inspección del Ministerio del Interior por la que se emplaza a doña María Inmaculada Calleja Quintana, doña María Gracia Aranda Ramos, don Antonio Cotarelo Álvarez, don Aurelio Luis Vázquez Ania, doña María José Amor López, doña Adela María Villarias Gómez, don Santiago García Álvarez y doña Ana Rosa Fernández Iglesias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados arriba citados, para que puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación en el «B.O.E.» de esta Resolución, ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, Procedimiento Abreviado 263/2006, en el que se tramita el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Luisa María Caminero Cueva contra la Resolución de 14 de marzo de 2006 del Ministerio del Interior, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra

Resolución de 18 de octubre de 2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos B, C y D, en la Dirección General de la Policía.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

MINISTERIO DE FOMENTO

73.403/07. Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación en las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Caravaca de la Cruz-Huércar (VAC-078) y Jaén-Benidorm (VAC-072) T-220.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Autocares López Fernández, Sociedad Limitada» y «Gimenez García Hermanos, Sociedad Anónima» titulares de las concesiones citadas, han solicitado autorización para supresión de itinerario entre El Entredicho y Huércar, suprimiendo las paradas de Almaciles, Puebla de Don Fadrique, Venta de Chujas y Huércar en la concesión VAC-078 de «Autocares López Fernández, Sociedad Limitada» y autorización de nuevas paradas en Almaciles y Venta de Chujas, así como la autorización de nuevos tráficós entre estas localidades y otras actualmente atendidas por la concesión VAC-072 de «Gimenez García Hermanos, Sociedad Anónima».

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, en la Dirección General de Transportes y Logística de la Generalidad Valenciana y en la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Región de Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

73.463/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Villarrobledo (0)-Carretera N-301». Clave: 12-AB-4160. Término municipal de Villarrobledo (Albacete).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 21 de diciembre de 2004 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales, así como los comprendidos en el replanteo del mismo y en las modificaciones de obra que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentra expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarrobledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Agencia de Desarrollo Local (Edificio Escuela Taller): Día 13 de diciembre de 2007, a las 11:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna», de Albacete, y «La Verdad», de Albacete.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4, CP 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 21 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

Relación de bienes y derechos

12-AB-4160 Caminos

Número de finca: 037CAM. T.M.: Villarrobledo. Pol.: 163. Parc.: 29B. Titular: Pilar Minaya Giménez. Domicilio: Calle Estación, 25. Población: Villarrobledo. CP: 02600. Provincia: Albacete. Cultivo: Olivar/regadío. Sup. exprop.: 186,00. Fecha: 13 de diciembre de 2007. Hora: 11:00.

Número de finca: 040CAM. T.M.: Villarrobledo. Pol.: 163. Parc.: 2C. Titular: Caridad Marhuenda Domínguez. Domicilio: Calle Hiedra, 14. Población: Villarrobledo. CP: 02600. Provincia: Albacete. Cultivo: Camino. Sup. exprop.: 1.967,00. Fecha: 13 de diciembre de 2007. Hora: 11:00.

73.486/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público un acuerdo del Consejo de Administración, sobre concesión administrativa en el Puerto de Palma.

En sesión de fecha 15 de noviembre de 2007, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de conformidad con el artículo 113 y 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público el Acuerdo de autorizar a C.L.H..S.A., la modificación de la concesión administrativa otorgada en fecha